CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA

Contrato Nº 27 /2013

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Ing. Victor Alcides Bogado G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **TOYOTOSHI S.A.**, representada por su Presidente, el Señor **Marcelo Toyotoshi** con C.I.N° 1.050.243, domiciliado en Av. Mcal. López N° 2.801 de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la marca Toyota, que será prestado por el Contratista a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, especificaciones técnicas y Adenda I emitida;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros; y
(d) La Oferta y la lista de precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **SGOG 240** "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", **OG 244** "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos", incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2013. hasta la suma de **Gs. 120.000.000.-** (guaraníes ciento veinte millones);

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 250.703.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa por excepción** N° 01/2013 **"Mantenimiento y reparación menor de vehículos de la Marca Toyota"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1699 de fecha 08 de abril de 2013.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Plazo de vigencia del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Códigos de catálogo	Descripción	TOYOTOSHI S.A.		
			Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
			TOYOTA LAND CRUISER AÑO 1999	TOYOTA HIACE COMMUTER 2005	TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2007
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.	161.700	77.550	161.700
2	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.	404.250	155.100	404.250
3	78180101-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	4.896.425	2.853.840	5.694.150
4	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	2.988.260	2.333.985	3.781.875
5	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	1.503.810	977.130	1.778.700
6	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1.479.555	806.520	646.800
7	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS	1.916.145	1.242.285	2.718.270
8	78180101-009	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	2.785.325	2.404.050	2.312.310
9	78180101-014	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR	5.990.985	4.629.735	7.486.710
10	78180101-016	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	1.282.515	1.737.120	1.851.465

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicios, asciende como mínimo a la suma de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones) y como máximo a la suma de **Gs. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, en la sumatoria de todas las prestaciones.
El pago se realizará vía acreditación, en la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 21/210100/158492 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A. (BBVA) habilitada a nombre de "TOYOTOSHI S.A.".

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El plazo de realización de los servicios de mantenimientos y/o reparación comenzará a regir a partir de la firma del contrato y será por un año.
El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de vehículos con la provisión de repuestos originales con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada vehículo, una vez autorizados los trabajos y repuestos originales correspondientes.

El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas) para hacer llegar a la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto correspondiente de la mano de obra y de los ***repuestos originales*** necesarios para cada reparación de acuerdo al Contrato.

Una vez finalizados los mantenimientos y/o reparaciones, el proveedor está obligado a comunicar de inmediato a la Honorable Cámara de Diputados para el retiro del vehículo del taller.

Los Vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.
Toda gestión deberá ser realizada indefectiblemente por medio de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el tercer piso del Congreso Nacional, Av. República y 15 de Agosto – Teléfono 414 – 4350.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se prevé el pago o la entrega de anticipos y amortizaciones.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.
No se prevé multas.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

VEHICULOS DE LA INSTITUCION			
Ítem	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CODIGO DE CATALOGO**	**Cantidad**
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.	78180101-014	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10.000 KM	78180101-014	1
3	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN**	78180101-002	
	Cambio de anillos sincronizadores	78180101-002	1
	Cambio de Engranaje 1ª a 5ª		
	Cambio eje rasurado		
	Cambio eje cuádruple		
	Cambio juego de rulemán		
	Cambio juego de reten		
	Cambio juego de juntas		
	Cambio Selectores de cambio		
	Cambio Soporte de caja	78180101-002	1
	Cambio Eje directa y rodillo interior	78180101-002	1
	Cambio de crucetas, cardanes delanteros y traseros (completo)	78180101-002	1
	Mano de obra - Reparación general .de Caja	78180101-002	1
	Caja de transferencia 4 x 4	78180101-002	1
	Cambio de engranaje 4 x 4	78180101-002	1
	Cambio de rulemán 4 x 4	78180101-002	1
	Cambio de juego de junta de caja 4 x 4	78180101-002	1
	Cambio de reten de caja 4 x 4	78180101-002	1
	Mantenimiento de sistema de Rueda Libre 4 x 4	78180101-002	1
	Mano de obra Reparación General de caja de Transferencia 4 x 4	78180101-002	1
4	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION:**	78180101-003	
	Cambio y reparación de sin fin	78180101-003	1
	Rellenar eje sector caracol sin fin	78180101-003	1

	Cambiar muñequines – c/u – ambos lados	78180101-003	1
	Cambiar bomba de dirección hidráulica	78180101-003	1
	Cambiar caño de alta presión de dirección .hidráulica	78180101-003	1
	Reparar eje cardánica de dirección	78180101-003	1
	Reparar cremallera	78180101-003	1
	Cambiar guardapolvo de homocinética c/u ambos lados	78180101-003	1
	Cambiar homocinética	78180101-003	1
	Alineación y balanceo de ruedas	78180101-003	1
	Cambio de juego de bujes de barra estabilizadora delantera	78180101-003	1
	Cambiar rulemán carcasa	78180101-003	1
	Cambiar reten carcasa	78180101-003	1
	Cambio de rulemán punta eje	78180101-003	1
	Cambio de retén punta eje	78180101-003	1
	Cambio de retenes de diferenciales	78180101-003	1
	Cambio de rulemanes palieres traseros	78180101-003	1
5	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION:**	**78180101-004**	
	Cambiar amortiguador trasero c/u	78180101-004	1
	Cambiar amortiguador delantero c/u	78180101-004	1
	Reparación y cambio de hojas elásticas traseros	78180101-004	1
	Cambio de buje elástico	78180101-004	1
	Cambiar buje parrilla inferior	78180101-004	1
	Cambiar buje barra estabilizadora	78180101-004	1
	Cambiar buje tensor de rueda	78180101-004	1
	Cambiar buje amortiguador	78180101-004	1
	Cambiar rótulas-p/ lado	78180101-004	1
	Cambiar espiral de suspensión c/u	78180101-004	1
	Cambiar brazo pitman	78180101-004	1
	Cambiar brazo Z	78180101-004	1
6	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE:**	**78180101-005**	
	Cambiar disco de embrague	78180101-005	
	Cambiar cojinete de empuje	78180101-005	1
	Cambiar plato de presión	78180101-005	
	Cambiar rulemán piloto	78180101-005	
	Cambiar juego reparación bomba central .embrague	78180101-005	1
	Cambiar reten de bancada	78180101-005	1
	Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague	78180101-005	1
7	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS:**	**78180101-006**	
	Cambiar pastillas de freno-ambos	78180101-006	1
	Rectificar discos de freno –ambos	78180101-006	1
	Cambiar fibras, cilindro freno –ambos	78180101-006	1
	Cambiar juego reparo bomba central freno	78180101-006	1
	Cambiar bomba central de freno	78180101-006	1
	Cambiar juego reparación mordaza freno del.-c/u	78180101-006	1
	Rectificar tambor freno trasero- ambos	78180101-006	1

	Cambiar servofreno	78180101-006	1
	Cambiar cilindro de freno trasero	78180101-006	1
	Cambiar caño flexible – Frenos	78180101-006	1
	Cambiar cabo de freno de mano	78180101-006	1
	Cementado zapatas frenos traseros	78180101-006	1
8	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO**	**78180101-009**	
	Tablero	78180101-009	1
	Cambiar focos por unidad	78180101-009	1
	Cambiar palanca comando señaleros, luces	78180101-009	1
	Cambiar regulador de voltaje	78180101-009	1
	Cambiar llave contacto	78180101-009	1
	Cambiar terminal de batería	78180101-009	1
	Control de batería	78180101-009	1
	Control de carga del alternador	78180101-009	1
	Colocar relay luz alta	78180101-009	1
	Recargar batería	78180101-009	1
	Reparación de motor de arranque	78180101-009	1
	Reparar sistema Jimpia parabrisas- completo	78180101-009	1
	Cambiar solenoide o automático del arranque	78180101-009	1
	Ajustar faro auxiliar	78180101-009	1
	Alinear luces	78180101-009	1
	Cambiar bulbo de aceite	78180101-009	1
	Cambiar bulbo de temperatura o Relay	78180101-009	1
	Reparar alternador	78180101-009	1
	Cambiar correa de alternador	78180101-009	1
	Cambiar faros de luces laterales delanteros	78180101-009	1
	Cambio de limpia parabrisas	78180101-009	1
9	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR**	**78180101-014**	
	Cambiar correa dentada motor		
	Reparación completa de tapa motor		
	Rectificación de cigüeñal		
	Cambio de pistones		
	Cambio de camisas (cilindros)		
	Cambio de válvulas (admisión)		
	Cambio de válvulas (escape)	78180101-014	1
	Cambio de guías de válvula		
	Rectificación completa de motor		
	Cambio de casquillo de viela		
	Cambio de casquillo de bancada		
	Cambio de juegos de aro		
	Cambio de correas Varias		
	Cambio de bomba de aceite		
	Cambio de juegos de junta motor		
	Cambio de bujía incandescente	78180101-014	1
	Limpieza y calibración de picos inyectores	78180101-014	1
	Reparación y limpieza de bomba inyectora	78180101-014	1

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

	Cambiar bomba de agua	78180101-014	1
	Cambiar correa/cadena de distribución	78180101-014	1
	Cambiar polea rulemán tensor de correas	78180101-014	1
	Cambiar reten culata motor	78180101-014	1
	Cambiar reten frente motor	78180101-014	1
	Cambiar soporte motor	78180101-014	1
	Cambiar junta tapa balancín	78180101-014	1
	Reparación y limpieza de radiador	78180101-014	1
	Reparación caño de escape	78180101-014	1
	Regular válvulas	78180101-014	1
	Rectificar asiento válvulas y esmerilar	78180101-014	1
	Limpieza de tanque de tanque de combustible	78180101-014	1
10	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE**	**78180101-016**	
	Carga de Gas	78180101-016	1
	Cambio de filtro A.A.	78180101-016	1
	Reparación de Compresor de A.A.	78180101-016	1
	Cambio de Rulemán de Compresor A.A.	78180101-016	1
	Cambio de Correa de A.A.	78180101-016	1
	Cambio de Rulemán Tensor de Correa de A.A.	78180101-016	1
	Mantenimiento General del Acondicionador de Aire	78180101-016	1

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
No se prevé garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. **EL CONTRATISTA y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
iii. Catástrofes naturales.
iv. Incendios.

12.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

12.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Honorable Cámara de Diputados a la rescisión del contrato:

a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados.
c) Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en la Carta de invitación.

12.4. Si la Honorable Cámara de Diputados decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Honorable Cámara de Diputados.
12.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.
12.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 12 días del mes de Abril de dos mil trece.

PODER LEGISLATIVO * PRESIDENCIA * H. CAMARA DE DIPUTADOS *

Ing. Victor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

Sr. Marcelo Toyotoshi
Toyotoshi S.A.

CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA

Contrato Nº 27/2013

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el **Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramirez Brizuela**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **TOYOTOSHI S.A.** representada por el Señor **Marcelo Toyotoshi** , con C.I. Nº 1.050.243, con domicilio en Avda. Mariscal López N° 2801 de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato abierto para **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA** firmado el 12 de abril de 2013, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

CLAUSULA SEXTA:

Item	Códigos de catálogo	Descripción	TOYOTOSHI S.A.		
			Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
			TOYOTA LAND CRUISER AÑO 1999	TOYOTA LAND CRUISER AÑO 2007	Hiace Commuter 2005
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 5.000 km.	161.700	161.700	77.500
2	78180101-014	MANTENIMIENTO DE RUTINA cada 10.000 km.	404.250	404.250	155.100
3	78180101-002	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	4.896.425	5.694.150	2.853.640
4	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION	2.988.260	3.781.875	2.333.985
5	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	1.503.810	1.778.700	977.130
6	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	1.479.555	646.800	806.520
7	78180101-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS	1.916.145	2.718.270	1.242.285
8	78180101-007	SERVICIO DE GOMERIA	44.544	44.544	44.544
9	78180101-009	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	2.785.325	2.312.310	2.404.050
10	78180101-014	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR	5.990.985	7.486.710	4.629.735
11	78180101-016	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	1.282.515	1.851.465	1.737.120
12	78180101-9998	SERVICIO DE COLOCACION DE BATERIA	40.425	40.425	40.425

Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicios, asciende como mínimo a la suma de **Gs. 60.000.000**.- (Guaraníes sesenta millones) y como máximo a la suma de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, en la sumatoria de todas las prestaciones.
El pago se realizara vía acreditación, en la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 21/210100/158492 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A. (BBVA) habilitada a nombre de "TOYOTOSHI S.A.".

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil trece.

Sr. Marcelo Toyotoshi
Toyotoshi S.A.

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados